



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FUNDACIÓN  
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*  
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.058

Archivo *ASR* Simón Ruiz





Thullian Diaz  
y Consortes

Mas se le haze cargo de veinte  
y una f. y seis cel. de trigo devidas co-  
brar se Thullian Diaz Pedro Martin y  
Dn. Alexandro Pedrosa, en el Agosto y año  
de esta cuenta, como subcesores en la hered.  
actiua que por del pertenecido de este s.<sup>to</sup>  
hospital se dio a foro a Santiago de Catro  
vno de febrero el diez. . . . . D. 21. 6. . . .

9 2  
Citanilado Nii.  
y Consortes

Mas se le haze de cinco y quin-  
ce f. de trigo devidas cobrar en el Ag.<sup>to</sup>  
y año de esta cuenta, se Citanilado  
Nii. Fern. do Nieto Martin, y consortes  
vno de Cantalap. por una hered. se  
texas que en term. de d. h. a. lavran  
en viciad se el. de arrendam. por  
de el pertenecido de este s.<sup>to</sup> hospital. . . . . D. 15. . . . .

10  
distos vecinos  
en Cantalap.

Mas se le haze se siete f.  
y quatro cel. de trigo devidos cobrar  
en el Ag.<sup>to</sup> y año de esta cuenta, se  
diferente vno de Cantalap. por fono  
perp. sobre el blar y las casas que ha  
vittaz. y son las quatro fan. y ocho  
cel. corrup. al pres. al. y las dos  
fan. y ocho cel. de atrasos. . . . . D. 07. 4. . . .

11  
Prestamo de  
Bobadilla.

Mas se le haze de ciento diez  
faneg. y dos q. de trigo las treinta,  
y tres endeble y bueno las restantes las  
mismas, que en el Ag.<sup>to</sup> de esta cuenta.

correspondieron al prestamo que ozo  
este s<sup>to</sup> hospital en la cilla de Bob<sup>lla</sup>  
como comita de la certificacion de tu ci-  
llas q<sup>e</sup> la acompaña al N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> en los re-  
cados de Justificacion. - - - - - D<sup>no</sup> 85. 0. 2

12  
Y de la Tazza }  
2. 15. 8

Mas se le haze de ochenta y  
cinco fan. siete cele<sup>m</sup> y un quart<sup>illo</sup>  
de trigo. (Las diez y ocho fan. cel.<sup>m</sup> y dos  
q<sup>illo</sup> de endeble, y las demas bueno, las mis-  
mas que en el Aq.<sup>to</sup> de esta q<sup>ta</sup> corres-  
pondieron a este s<sup>to</sup> hosp<sup>o</sup> en la cilla de  
la Tazza por el prestamo, como apa-  
rece en la certifica<sup>on</sup> de tu cillas en N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> - D<sup>no</sup> 85. 07. 1

Importa el cargo } Cargo a Trips: "D<sup>no</sup> 66-10-3  
que le va hecho a dho } "D<sup>no</sup> 66-f. 1. 0. 1. y 3. q<sup>illo</sup>

N.<sup>o</sup> Pector, novecientos sesenta y seis fan. diez cele<sup>m</sup>  
y tres quartillos de trigo para el qual se le recuen  
en datta las partidas sig<sup>tes</sup> \_\_\_\_\_

Datta de trigo

1.<sup>o</sup>  
Medicos - }

Primera<sup>m</sup>. se le recuen en datta qua-  
tro fan. q<sup>illo</sup> de trigo pagadas en el año de  
esta cuenta a d.<sup>no</sup> Ant<sup>o</sup> Godines y d.<sup>no</sup>  
Juan Lea medicos sobre el s<sup>to</sup> hospital  
por su salario, de cada uno, como  
sus recuos que acompañan a esta  
en los recados de justifica<sup>on</sup> de los N.<sup>os</sup> 3. y 4. - D<sup>no</sup> 84. 0. 0. 0.

2.<sup>o</sup>  
Abog<sup>os</sup> - }

Mas da en datta, ocho fan.  
de trigo pagadas a d.<sup>no</sup> Felix de Jimenez  
y d.<sup>no</sup> Thomas de toro Abog<sup>os</sup> de este

p.º 2.º

5.º hosp.º por su salario en el año  
de esta 9.ª cuenta de sus rreunos que  
acompañan a los N.ºs 5. y 6. . . . . D.º 008 . . . . .

3

3.º  
Sampador. }

Mas se le recuen en data, doce  
faneg.º de trigo pagadas a Sebastian  
Vobles por su asistencia a este 5.º hosp.º  
y salario que le esta asignado en cada  
un añ.º como consta en rreunos al N.º 7.º D.º 12 . . . . .

4.º  
Pastor de hienas  
nia }

Mas se le recuen en data, seis  
faneg.º y tres celem.º de trigo pagadas  
en el año de esta cuenta a Felix Va.  
ia, para el pastor que quando los  
cancinos y Bozregor le pararon el  
resto del ganado los cinco meses  
de hienas al respecto a quince añ.  
Cada mes por su salario . . . . . D.º 006. 3. 0 . . . . .

5.º  
Trigo vendido }

Mas se le recuen en data  
por vendidas, trescientas noventa y  
siete fan.º siete celem.º quattillo y m.  
de trigo las mismas que quedaron  
existentes para el año de esta 9.ª  
haron a diferentes precios segun su  
calid.º de cuius imp.º se le hara cargo  
en el Añal a rreunos . . . . . D.º 397. 1. 1. 7 . . . . .

6.º  
No corrado.  
de Julian y con.  
de Juan . }

Mas se le recuen en data  
por no corrado a Julian Martin  
y conrreos rreunos el punto quatro fan.  
siete celem.º y dos quattillos. se . . . . .

las veinte y una y tres alem. el  
cargo en la partida N.º 4. . . . . 8004 . 7 . 2

<sup>7º</sup>  
y de Cantalap. } Mas se le recien en data.  
de fern. N.º 5 y } por no cobrado de Cuantilados N.º.  
Consortes } y Consortes vnos de Cantalap. diez  
faneg. como calem. y tres q. llos y las  
ciento y quince en la part. del cargo

<sup>4º</sup>  
y de Cantalap. } Mas se le recien en data  
de dif. y m. } por no cobrado de diferentes vnos  
de Cantalap. Comprehendidos en  
la partida del cargo N.º 10. seis  
faneg. y dos calem. de trigo, q. por  
ser cortas cantidad y muchos de  
no se han podido cobrar. . . . . 8006 . 2 . 0

Por manera, que } trigo  
importa la data } Cargo . . . 8566 . f. 10 . cel. y 3 . q. llos  
que se recien a } Data . . . 8448 . f. 7 . cel. 2 . q. llos y m. 2  
dho S.º Rector . . } Exist. . . 8518 . f. 3 . cel. y m. 9 . llo

Quatrocientas quarenta, y ocho faneg. Siete calem. Dos  
quartillos y medio, y siendo el cargo de se. . . . .  
ciento y seis fan. diez calem. y tres q. llos, quedan exist.  
por se este santo hospital, quinientas diez y ocho  
fanegas tres calem. y medio quartillo de trigo.  
y se para a formar el cargo que se debe hacer  
a dho S.º Rector, a Cebada siguiente =

Cargo a Cebada

Exm.<sup>ta</sup> 1<sup>a</sup>

Primera. se le hace cargo de setenta y seis faneg. tres cel.<sup>os</sup> y tres q.<sup>illos</sup> y m.<sup>os</sup> de cebada las mismas, que en la cuenta antecedente quedaron exm.<sup>tes</sup> por el pertenecido de m.<sup>os</sup> de m.<sup>os</sup> D. 76. 3. 3. X

2<sup>a</sup>  
p. m.<sup>os</sup>  
Exm. u. Bob.<sup>illa</sup>

Mas se le hace cargo de setenta y cinco faneg. seis cel. y dos quartillos de cebada, las mismas, que en el año de esta cuenta han correspondido al prestamo de Bobadilla en su cilla, y cometa se la certificar. en su cillero al N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de los recados de justificar. D. 75. 6. 2.

3<sup>a</sup>  
y de la Tazza

Mas se le hace cargo de noventa y nueve faneg. y ocho cel. de cebada, que en el Aq.<sup>to</sup> de este año han correspondido al prest.<sup>mo</sup> de la Tazza en su cilla, y cometa se la certificar. en su cillero al N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> D. 99. 8. 2.

Impuesta el cargo a cebada que va hecho a dho Sr. Rector Don

Cargo a Cebada. 251 = 6 = 1  
D. 251 f. 6. Zel. y 1 q. llo

Cinquenta y una faneg. seis celim. y tres q. llo, para el qual se le recuen en data las part. Sig. <sup>Das Sig. tes</sup>



Datta de Cebada

<sup>1a</sup>  
Consumo en  
Cau. y Arce

Primeram. se le recuen en Datta Vein-  
te y nueve faneg. de cebada consu-  
midas en el año de esta q. ta con  
la cavalleria y abes p. el servicio de  
este s. hospital - - - - - " 8029 . . . .

<sup>2a</sup>  
Medicos

mas se le recuen en Datta Vein-  
te y quatro faneg. pagadas, en el a.º  
de esta quenta, a los dos medicos, al  
respecto de doce a cada uno, por su res-  
pectivo salario contra sus recuen  
a los numeros 5. y 6. . . . . " 8024 . . . .

<sup>3a</sup>  
Vendida

mas se le recuen en Datta Vein-  
te y tres faneg. tres celm. y tres q. llos  
y lo fueron a los precios corrientes de  
cuyo importe se le haga cargo en  
el general año - - - - - " 8023 . 3 . 3 .

Por manera que	<u>Cebadas.</u>	
Importada la data	Cargo, 8251. fan. 6. cel. y 1 q. llo	
Setenta y seis	Datta, 8076. fan. 3. cel. y 3. quartillos.	
faneg. y tres cel.	Caja, 8175. fan. 2. cel. y 2. quartillos	

y tres quartillos, y siendo el cargo que le va hecho  
adho s. p. de doscientas. Cing. y una fan. seis cel.  
y un quar. quedan eximentes, segun se demues-  
tra, ciento setenta y cinco faneg. dos cel. y dos q. llos  
de ceb. y se para a la formacion del cargo a  
anteno en la forma siguiente =

Po. 3.

Cx <sup>1o</sup>/<sub>a</sub>

Cargo de centeno

Primera. se le hace cargo en quarenta y nueve f. quatro celemin. dos quartillos, y m. en centeno, que en la cuenta antea. quedan exist. pon se ante s. hospital.

Do 19. 1. 2. 1/2

p mo  
m. de Boblla

mas se le hace cargo de veinte y dos faneg. ocho celemin. y tres q. en centeno, que en el año de esta cuenta correspondieron al préstamo en la cilla de Bobadilla, contra la certificación de sus cillers al ref. No. 1.

Do 22. 8. 3.

3o  
y de la Lanza.

mas se le hace cargo de treinta y siete faneg. quatro celemin. y dos q. en centeno que en el agosto y año de esta cuenta correspondieron al préstamo en la Lanza en su cilla. segun la certificación de sus cillers al N. 2.

Do 37. 6. 2.

Imponer el cargo } Centeno-

a centeno q. una carga, Do 9. f. 6. cel. 3 q. y m.

Do 9 = 5: 3. 1/2

hecho, cinco } Cx No. Do 9. f. 5. celemin. 3 q. y m.

veinte faneg. cinco celemin. tres quartillos y medio, que por no haver dada alguna deben quedar existente para ante s. hosp. las mismas f. q. van anotadas en el cargo y se pasa al ojal su valor.

CARGO A GANADOS

1<sup>a</sup>  
Cant. } a)

Prim. se le haze cargo adho 5<sup>to</sup> Oct.<sup>o</sup>  
de cinco seis faneg. y seis celemines  
en ganados que en la cuenta reced.  
quedaron existentes por este 5<sup>to</sup>  
hospital - - - - - D 106.06.000

2<sup>a</sup>  
P. Mo  
en Bobad. }

Mas se le haze cargo de vein.  
te y siete fan. y un celern. se gan.  
que en el año de esta cuenta con-  
respondieron al prest. en Bobad.  
contra la ref. certific. N.º 1<sup>o</sup> - D 27.1.000

3<sup>a</sup>  
y de Taxa. }

Mas se le haze cargo de  
diez y seis faneg. y ganados que  
en el a.º de esta cuenta hubo el  
prest. mo de la Taxa en la Cilla  
y contra la Certificacion N.º 2<sup>o</sup> - D 16.0.000

Impone el cargo } Cargo a ganados.  
q.º sea hecho a }  
ganados cinco } D 142 fan. y 7. celemines

D 16.0.000  
D 142.7.000

cuarenta y nueve fan. y siete celemines  
para el qual se le recien en Datta losij<sup>te</sup>

Datta a ganados

1<sup>a</sup>  
Consum. con  
el ganado en  
el hosp. }

Prim. se recien en Datta: diez  
y siete fan. y nueve celern. en gan.  
(consumidas con el ganado lamar  
en los cinco meses de hibernacion)  
reponer y sacar lo subim<sup>o</sup> - D 17.0.000

Vendidas }

mas se le hacen en Datta, por  
vendidas, ochenta y ocho faneg<sup>as</sup> y  
nuebe celemin<sup>es</sup> u garroas, que lo fueron  
alos precios de marzo y abril del  
año de esta cuenta u sus imp<sup>tes</sup>

se hace cargo en el gral sumer = 11, D 88-9.  
Imposita la Datta a Garroas 11, D 106-6.

Garroas, cinco faneg<sup>as</sup> } Cargo, D 149- fan<sup>as</sup> y 7. celemin<sup>es</sup>  
faneg<sup>as</sup> y seis celemin<sup>es</sup> } Datta, D 106. fan<sup>as</sup> y 6. celemin<sup>es</sup>.  
y siendo el cargo, } C<sup>on</sup>ta, D 43. faneg<sup>as</sup> y 4. celemin<sup>es</sup>.

Ciento quarenta y nuebe fanegas y siete celemin<sup>es</sup>.  
quedan existentes por de este santo hospital, qua-  
renta y tres faneg<sup>as</sup> y tres celemin<sup>es</sup>. y se para a  
formar el cargo u garraam<sup>os</sup> sig<sup>te</sup> =

Cargo a Garraam<sup>os</sup>

2<sup>a</sup> )  
C<sup>on</sup>ta.

Prim<sup>o</sup> se le hace cargo a dho s<sup>er</sup>  
Rector, de quatro faneg<sup>as</sup> y ocho cel.  
u garraam<sup>os</sup> los mismos, que en  
la cuenta anued<sup>te</sup> quedaron ex-  
istentes por de este s<sup>an</sup>to hospital - D 004-08

3<sup>o</sup> )  
Pres. e Bob<sup>lla</sup>

mas se le hace cargo u  
cinco faneg<sup>as</sup>. quatro celemin<sup>es</sup> q<sup>ue</sup>  
y m<sup>o</sup> u garraam<sup>os</sup> que en el a.  
de esta cuenta han correspondi-  
do al Pres<sup>mo</sup> en la cilla u Bob<sup>lla</sup>  
y aparece asi en la artificio N. 8 - D 005. L = 17

Pres<sup>mo</sup> m<sup>o</sup> u<sup>o</sup>la  
Tazza

mas se le haze cargo en  
tres faneg<sup>s</sup>. un celemin y un quart.<sup>llo</sup>  
que en el año de esta cuenta han  
consumido al pres<sup>mo</sup> m<sup>o</sup> u<sup>o</sup>la Tazza

Importa el cargo q.<sup>o</sup> Cargo a Garu<sup>o</sup> Do 13. 1. 1.  
Do 13. 1. 1.

le va hecho, trece faneg<sup>s</sup> } Do 13 fan<sup>s</sup> 1. cel<sup>n</sup> qu<sup>llo</sup> y m<sup>o</sup>.

un celemin quartillo y medio de garu<sup>o</sup> para  
el q.<sup>o</sup> se le recien en data lo sig.<sup>te</sup>

Datta a garu<sup>o</sup>.

Consumo en  
este s<sup>to</sup> hosp.<sup>o</sup>

C<sup>o</sup> Datta por consumidas con  
pobres y familia de este s<sup>to</sup> hos-  
pital, cinco faneg<sup>s</sup>. seis celemin-  
q<sup>llo</sup> y medio de garu<sup>o</sup>. en todo el  
año de esta cuenta.

Importa la Datta } Garu<sup>o</sup>  
a garu<sup>o</sup>. cinco faneg<sup>s</sup> } Cargo Do 13. f<sup>s</sup> 1. 2. q. y m<sup>o</sup>.  
seis celemin. y q<sup>llo</sup> } Datta Do 05. fan. 7. 2el. q. y m<sup>o</sup>.  
y m<sup>o</sup>. y siendo el } Ca<sup>o</sup> Do 07. fan. 4. 6. cel.

Cargo se trece faneg<sup>s</sup>. un cel.<sup>n</sup> q<sup>llo</sup> y m<sup>o</sup>. quedan  
existentes, seis faneg<sup>s</sup>. y seis celemin y se para  
al cargo de qui<sup>tes</sup> con la Nota sig.<sup>te</sup>

Nota: En la cuenta antecedente quedaron  
exist<sup>tes</sup> por el s<sup>to</sup> hosp.<sup>o</sup> tres faneg<sup>s</sup>. y tres  
q<sup>llo</sup> de qui<sup>tes</sup> y haviendo consumido

P. 4<sup>o</sup>

en el Aq.<sup>to</sup> del año de esta cuenta,  
al pnest.<sup>mo</sup> en la cilla de Bob.<sup>lla</sup>, una  
fanega y nueve celemt. de quist.<sup>tes</sup>, se-  
gun el docum.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, es el cargo  
de quatro faneg.<sup>as</sup> nueve celemt. y tres  
quartillos, que se hallan exist.<sup>tes</sup>

D. 004. 9. 3.

Guíanter  
Canta 004 fan. 9. cel 7 3. 9

Cargo o mosto      Cant. gllas

1.<sup>o</sup>  
Pnest.<sup>mo</sup> de Bob.<sup>lla</sup>

Prim.<sup>te</sup> se le haze cargo de ochenta,  
y cinco cantaras y Moq.<sup>illo</sup> de mosto  
que en el año de esta cuenta ha  
correspondido al pnest.<sup>mo</sup> en la cilla

de Bobadilla contra de la Certif.<sup>on</sup> N.<sup>o</sup> 11085. . . . . 3<sup>o</sup>

2.<sup>o</sup>  
Yo. de la Lanza

mas se le haze cargo de cinco  
treinta y quatro cantaras de mosto  
que en el a.<sup>o</sup> de esta cuenta correspon-  
dieron al pnest.<sup>mo</sup> en la cilla de la

Lanza, contra de la Certif.<sup>on</sup> al N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 11134. . . . .

3.<sup>o</sup>  
Ante de Ramiro

mas se le haze cargo de  
de veinte y seis cant. de mosto, que en  
el año de esta cuenta produjo como  
el max.<sup>to</sup> de Fern.<sup>do</sup> Martin y no de  
Ramiro sobre el q.<sup>o</sup> paga renta an.<sup>o</sup>

y pertenece a este s.<sup>to</sup> hosp.<sup>o</sup> . . . . . 11026

Y D. M<sup>ra</sup>

mas se le haze cargo de veinte y  
dos cant. u motta, que en el año cuenta  
quenta diezmo Maria obispo y uida  
u m. Alonso mora de los dos max<sup>los</sup>  
que si posee plantados en taxas uenu  
s<sup>to</sup> Hosp?

Impone el cargo a  
motta, docientas le

Cargo a motta  
267. cant. y 1 q<sup>llo</sup>

11022...  
11267... 0. 21

tena y siete cant. y 1 q<sup>llo</sup> las que se dan por  
vendidas y lo fueron a diferentes precios e auto imp.  
se le haze cargo en el qual año y se para a  
formar el corrup.<sup>o</sup> u hana 5 q<sup>llo</sup>

Cargo a hana

arrobas - liura

D<sup>mo</sup>  
Ten. u  
Bob<sup>lla</sup>

se le haze cargo e cinco y  
cinco liuras de hana, q<sup>o</sup> en el año se  
entra cuenta correspondio al puntano  
en la cilla de Bob<sup>lla</sup> y contra u la  
antificacion u su cillers al ref.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

1105... 05

Y D. la Zanza

mas se le haze de nueve arr.  
y siete liuras que en la cilla u la  
Zanza correspondieron al punt.<sup>o</sup> que  
goza entre s<sup>to</sup> hosp? seg<sup>n</sup> la antic.<sup>o</sup>  
u su cillers al ref.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

1109... 07

Conte u  
Ganado u hosp?

mas se le haze cargo u  
trece arrobas y trece liuras u hana  
las mismas que peraron los vellony

del ganado del Sto hospital, quando

se conto y se hizo regular. uells: ... 13. ... 13. ...

Importa el cargo q) Lana  
una hebra adho s. vector) Cargo: D. 28. C. =  
Veinte y ocho arrobas) C. 1128. D. 28. C. =

1128 - - -

en lana, las mismas q. a causa en no haue llegado  
Compradores, y solo uno que no lo pagaba a los pae-  
cis con. se hallan exim. por serre s. Hoys?  
y se para al cargo en Corderos sig. =

1a  
b mo  
1211. de Bobadilla  
1a  
1211. de Bobadilla  
Cargo a Corderos  
1a  
1211. de Bobadilla  
se le hace cargo de diez,  
y nueve Corderos. que en el año se esta  
cuenta hubo el pautamo en la cilla  
de Bobadilla segun la certif. del N.º 1.º 11 19.

1a  
1211. de Bobadilla  
1a  
1211. de Bobadilla  
W. la Lanza. Mas el cargo: Veinte y ocho  
cond. que en el año se esta cuenta  
se diaron al paut. en la cilla de la  
Lanza conforme a la certif. del N.º 2.º 11 28.

Importa el cargo a) Cond.º  
Cond.º q. la ra hecho } Cargo, D. 47. ... 47. ...

cuarenta y siete, las mismas que fueron vendi-  
dos a diferentes precios de Cilia Cant. se le hace  
cargo en el mismo y por lo mismo no hai  
existencia alguna de esta especie, y se para a for-  
mar el cargo q. al a mi sig. =



1<sup>o</sup>  
trigo vend. }  
8

Campo qual annis

2<sup>o</sup> mms

Primera. se le haze cargo adho S. Victor,  
de,, nuevemil ochocientos xx. y vein-  
te y seis mms Vn. Valor de las trescien-  
tas noventa y siete faneg. Vn. celemin  
y medio quantillo, de trigo que en la  
partida n.º 5. de la datta de su especie  
se dieron por vendidas y lo fueron  
alor precios el por menor Sig.º

Por 212. f.º a 24. n.º f.º imp.º 58088. . .

Por 185. f.º 1.º 2.º y m.º q.º a 26. f.º 7.º 40712. 26.

Total, 397. f.º 1.º 2.º y m.º q.º 98800. 26.

Cuyo por menor compone el ref.º num.º  
de faneg. saber trescientas noventa  
y siete m. cel.º y m.º q.º, y la cantid.º  
expresada en nuevemil ochoc.º xx. y  
veinte y seis mms Vn. . . . . 98800 = 26

2<sup>o</sup>  
Cen. vend. }  
da

Mas se le haze cargo a quatro-  
cientos setenta y seis mms Vn. impon-  
se a las veinte y tres faneg. tres zel.  
y tres quantillos de cebada las mismas  
que en la datta de su especie n.º 3.º se  
dieron por vendidas, y lo fueron al  
precio de veinte xx. fanega, y a  
este respecto imp.º la cantid.º insi-  
nuada a quatrocientos setenta  
y seis mms Vn. . . . . 9466. . . . .

9466. . . . .  
108266 = 26

po 5. =

3<sup>a</sup>  
Ganor. Vend.

mas se le haze cargo de mil  
trecientos cinquenta y cinco m<sup>rs</sup>. y  
imponer en las ochenta y ocho fan<sup>as</sup>  
y nueve alm<sup>ds</sup>. de ganad. que en la  
datta de su especie n.º 2.º se dieron p<sup>o</sup>  
vendidas y lo fueren: las treinta y cin-  
co a quinze m<sup>rs</sup>. y las veinte y tres  
y nueve alm<sup>ds</sup>. o diez y seis, a diez  
respecto componen la exp<sup>ta</sup>. cant<sup>da</sup> 19355.

4<sup>o</sup>  
Mosto Vend.  
Boblla

mas se le haze cargo de cien-  
to seis m<sup>rs</sup>. y ochosmas v<sup>o</sup>. imponer  
de las ochenta y cinco cant. y tres  
de m<sup>rs</sup> que corresponden a este  
v<sup>o</sup> hosp<sup>o</sup> en la cilla de Boblla segun  
la p<sup>ta</sup> n.º 1.º del cargo de esta espe-  
cie y fueren vendidas a n.º y q. cant. 9106. 8.

5<sup>o</sup>  
la Lanza

mas se le haze de cien-  
to treinta y quatro m<sup>rs</sup>. v<sup>o</sup> imponer  
en las cant. de m<sup>rs</sup> de la Lanza  
en la p<sup>ta</sup> n.º 2.º a n.º cada cantara 9134.

6<sup>o</sup>  
y Ramiro

mas se le haze de setenta  
y un m<sup>rs</sup>. y seis v<sup>o</sup> imponer en las  
veinte y seis cant. de la p<sup>ta</sup> n.º 3.º del  
cargo de esta especie a veinte y quatro  
la cantara, q<sup>l</sup> componen otra cant. 9061. 6.

7<sup>o</sup>  
B. Ma

mas se le haze de quarenta

y quatro xx. un imp<sup>te</sup> a las veinte  
y dos cant<sup>o</sup> en monto a la part.<sup>da</sup> n.º 1.  
a dos xx. cant<sup>o</sup> . . . . . 108223 60

8  
Alcance en  
la Cuenta ant<sup>er</sup>

mas se le haze cargo en  
dos mil treinta y un xx. un los  
mismos que en la Cuenta anterior  
se dieron por eximentes y resulto

110044 . . . . .

2  
Ropa vendida

se alcance a favor de este s.º hosp<sup>o</sup>  
mas se le haze en qua-  
renta y ocho xx. y treinta y dos  
mrs un imp<sup>te</sup> a la ropa vendida  
de los pobres que en el a.º setenta y q.º  
han fallecido en este s.º hosp<sup>o</sup> . . . . .

112031 . . . . .

10  
Pellejos

mas se le haze en doscientos  
treinta xx. y veinte y quatro mrs  
un importe a los pellejos de carne-  
ros desollados y reses desgraciadas en  
el año setenta y quatro vendidos a  
diferentes precios como por menor  
resulta en el quaderno de alcances a

110048 . . . . . 32

11  
Cebollas vendidas

que se remite . . . . .  
mas se le haze en cienos q.  
y cinco xx. un importe a doscientos  
mrs a onces de cebollas vendidos a medio  
r.º cada onces, a las q.º en el año se  
venta q.º han correspondido a el

110230 . . . . . 24

138277 28

Percamos en la Zarza previniendo  
que, aung. fueron 380 oncos lo que  
correspondieron al P.<sup>o</sup> hospital, se  
han traído para el consumo en;  
los noventa <sup>tes</sup> - - - - - " 9143. . . .

12  
Corderos Ven  
didos

mas se le haze de Sette.  
y trece xx. v. n. importe de quarenta  
y seis cord.<sup>os</sup> en los quarenta y siete  
q.<sup>l</sup> en las Cillas de Bob.lla y la Zarza  
han correspondido a un v. n. hosp. p.<sup>o</sup>  
hauerse depreciaado uno, y se vendi-  
eron los 42. a precio de 16 xx. cada u.  
y los quatro restantes a 8. v. y m. con  
mas siete xx. que tambien abona-  
ron en la Zarza, y multa de las cer-  
tificaz. a los N.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> Cuias

partidas <sup>da 2<sup>a</sup></sup> ~~de~~ <sup>da 2<sup>a</sup></sup> las expone. = " 9713.

13  
Censos annu  
una Her.<sup>a</sup> de  
Ant.<sup>a</sup> Nermal

mas se le haze de ciento  
quarenta y tres xx. v. n. debidos cobrad  
a her.<sup>a</sup> de Antonia Nermal por foro  
pexp.<sup>o</sup> de 55. xx. cada a.<sup>o</sup> sobre dos ca-  
sas contiguas a este v. n. hosp. y son  
los ochenta y ocho años hasta  
vau.<sup>o</sup> el a.<sup>o</sup> pasado de 84. y los

55. mita. vencidos en el a.<sup>o</sup> <sup>tes</sup> ~~de~~ <sup>tes</sup> = " 9143. . . .

14  
Del  
Somalo u.<sup>o</sup>  
de Vlla.

mas se le haze de setenta  
xx. y treinta y dos mita. debidos cobrad

130278 = 28

de D.<sup>n</sup> Tomaso Ulloa, como porchedor  
del mayoralgo de D.<sup>n</sup> Diego de Ruzo, p.<sup>a</sup>  
reditor de dos a. cumplidos en la villa  
de uenta q.<sup>ta</sup> aun censo perp.<sup>o</sup> de 35. r.  
y 16. mrs anuales sobre una casa, tie-  
rra y prado conit.<sup>tes</sup> en la villa de  
Siete Igl.<sup>as</sup> del pertenecido de este S.<sup>to</sup> hosp.<sup>al</sup> D.<sup>o</sup> 70. 32.

22

16  
D. Ag.<sup>n</sup> Ruiz  
Campos

mas se le haze de noventa  
y tres debidos cobrar de D.<sup>n</sup> Agustin Ruiz  
Campos prev.<sup>o</sup> v.<sup>no</sup> de uenta villa, por  
reditor de otro fono perp.<sup>o</sup> de 15. r. anu-  
ales sobre un pasaje a la fonda de Gra-  
cia y son de seis a. haca uenta de uenta q.<sup>ta</sup> D.<sup>o</sup> 20. 32.

16  
Juan. Balt.<sup>r</sup>  
Gorra -

mas se le haze de cinquenta  
y dos r.<sup>es</sup> y diez y siete mrs debidos co-  
brar de Juan.<sup>co</sup> Baltasar Gonzalez v.<sup>no</sup>  
venta.<sup>a</sup> reditor de otro fono de 15. r.  
anuales sobre su casa al arrabal  
de la Calle de Salam.<sup>ca</sup> y son por los  
venidos haca uenta de uenta cuenta, D.<sup>o</sup> 52. 17.

17  
Juan. Rodrig.<sup>o</sup>  
Cavallero

mas se le haze de ochenta  
y siete r.<sup>es</sup> y veinte y quatro mrs  
de debidos cobrar de Juan.<sup>co</sup> Rodrig.<sup>o</sup>  
v.<sup>no</sup> venta.<sup>a</sup> por reditor de otro fono  
perp.<sup>o</sup> sobre una casa contigua a  
este S.<sup>to</sup> hospital, y son los 58. r. y 16.  
mrs

1. 6. 7

respectivos al a. de esta cuenta

y los restantes de atrasos .. 11987 .. 24

18  
Josef Pariente

mas se le hace de cinco ve-  
inta y quatro rr. v. n. debidos con.  
en Josef Pariente como marido de  
Mania Ana de las Heras v. n. de esta  
villa por reditos de 34. rr. anuales  
en otro solar sobre casa contigua a esta  
y son por los vencidos hasta  
Navid. de esta cuenta. .. 11934 ..

19  
R. Com. de  
Sr. Andres

mas se le hace de qua-  
ranta y quatro rr. y doce  
v. n. debidos cobrar al R. Com.  
de Sr. Andres orden de predicadores de  
esta v. n. por reditos de dos censos al  
redimir, correspond. a un año q.  
cumplio en Nav. de esta cuenta. .. 11944 .. 12

20  
Cau. Mayor

mas se le hace de se-  
cientos rr. v. n. debidos cobrar al  
Cau. Mayor de Rector de benef. de esta v. n.  
por reditos de tres censos al redimir  
de 350 r. en cada un a. y son por  
los vencidos en dos hasta Nav. de  
esta cuenta .. 11970 ..

21  
Pablo Flores y  
Bern. Lopez

mas se le hace de quatro-  
vinte y nueve rr. debidos cobrar

158858 = 11

de Pablo Flores y Bernardo Lopez Oliva, como poseedores de las hipotecas de Florentina Martin, por 3 años al redimir en 33. años anuales, y son por los vencidos en trece años hasta Nau.ª desta cuenta

9429

22  
Com.ª de la S.ª Trinidad

mas se le haze en trecientos treinta y cinco años debidos cobran al Com.ª y Religiosos trinitarios calzados desta.ª por reditos de un censo al redimir en 250 años anuales, y son por los vencidos hasta Nau.ª desta.ª

9375

23  
Villa de Fuente Cruz  
Dorotea Gomez

mas se le haze en trecientos treinta y seis años debidos cobran a Dorotea Gomez viuda una de la villa de fuentecruz por reditos de otros censos al redimir en 168 años anuales, y son por los vencidos en dos años hoy hasta Nau.ª de esta cuenta

9336

24  
Alaxos  
Luis de Castudillo

mas se le haze en noventa y nueve años debidos cobran a Luis de Castudillo uno de Alaxos por otros censos al redimir, y reditos vencidos un año que cumple en

9099

25  
D.ª Ant.ª de la Peña Baguer

Nau.ª de esta cuenta  
mas se le haze en nov.ª

9707

12  
y nueve xx. vn. debidos cobrar en el año 1790 27. 11.  
Ant.ª de la Peña Baquer viuda vna  
en Alaxos por otro censo al redimir  
en 66. xx. en cada un año. y son por los  
venidos hasta Nava. en esta cuenta. 11 Do 99.

26  
Ramiro: } Mas se le haze en doce xx.  
Jen. Martin } vn. debidos cobrar en Jen. Martin  
vno de Ramiro por censo perp. sobre  
un max. en quatro anadas en  
su term. Reditor un año que cum  
plio dia en todos N. H. en esta cuenta. 11 Do 12.

27  
Viuda! } Mas se le haze en quatro.  
D. Chitor } cinco xx. debidos cobrar en D. Chitor.  
Pera. } Pera uno vno de las.ª de Vueda p.  
reditor de un censo al redimir en  
90. xx. anuales, y son por los veni-  
dos hasta Nava. en esta cuenta 99. 11 Do 05.

28  
Cantalap.ª } Mas se le haze en nov.ª  
Olalla Paradinas } xx. vn. debidos cobrar en Olalla  
Paradinas viuda vna de Cantalap.ª  
por reditor en 60. r. anuales en an-  
do al redimir y son por los veni-  
dos hasta la Nava. en esta cuenta. 11 Do 90.

29  
V.ª de Caspio } Mas se le haze en Doz.  
Josef y Juan Ruiz } setenta y nueve xx. vn. debidos co-  
brar en Josef y Juan Rodriguez } 1797 03 11.



Vecinos de la<sup>a</sup> del Caspio por reditos  
de 250 rs. anuales y son por los

remidos hasta Nava. cuenta. 119269. . 9.

30  
la Nava del  
Riyo  
D<sup>a</sup> Eugenia Petronila  
Gonz.<sup>a</sup>

Mas se le haze cargo de  
cincuenta y seis rs. vn. debidos  
cobrar de D<sup>a</sup> Eugenia Petronila Gonz.<sup>a</sup>  
viuda vecina de la Nava del Rey. re-  
ditos de otros censo al redimir de 250.  
rs. anuales, y son por los remidos en  
año y m. q. cumple Nava. cuenta. 119360. . . . .

31  
D<sup>o</sup> Co. Galan.

Mas se le haze de quinto  
veinte y cinco rs. vn. debidos cobrar  
de Fran. Galan vno de la Nava del  
Rey. por reditos de otros censo al redi-  
mir de 250 rs. anuales, y son por  
los remidos hasta Nava. cuenta. 119525. . . . .

32  
Madrigal  
D<sup>o</sup> M. Gonz. Zamora  
vno

Mas se le haze de cinco  
cincuenta y dos rs. y ocho mrs. vn.  
debidos cobrar de Manuel Gomez  
Zamorano vno de Madrigal por re-  
ditos de un censo al redimir de  
250 rs. anuales y son por los ven-

33  
Torrecilla de la  
Orden  
D<sup>o</sup> Fran. Navier Jimenez  
vno

idos hasta Nava. cuenta. 119152. . 8.  
Mas se le haze de cinco  
y ochenta rs. debidos cobrar de  
Fran. Navier Jimenez vno de

Po 70.

13  
Toxicilla lasorden por reditos de otros  
censos al redimir y un año que cum-  
plio en Nau<sup>a</sup> cuenta Cuenta... 198000... 28  
"D180... 0

34

Va la Seca.

Isabel Doming<sup>a</sup>

Mas se le haze cargo en  
mil trescientos sesenta y siete r<sup>os</sup>.  
y diez y siete m<sup>rs</sup> v<sup>os</sup> debidos cobrar  
en Isabel Dominguez Trigueros Viuda  
Vna de la Seca por reditos de otros cen-  
so al redimir a 627. r<sup>os</sup> anuales, y  
son por los rencidos hasta Nau<sup>a</sup> cuenta<sup>ta</sup> 19367... 17...

35

Pozaldez.

Pedro Munoz

Mas se le haze en ciento ve-  
inte y cinco r<sup>os</sup> debidos cobrar en  
Pedro Munoz vno de Pozaldez por  
reditos de otros censos al redimir en  
Do. r<sup>os</sup> anuales y son por los rem<sup>os</sup>  
hasta Nau<sup>a</sup> cuenta Cuenta... 8125...

36

No cobrados en  
Blla y la Tazza  
en el a. anterior

Mas se le haze en quin.  
cuarenta y dos r<sup>os</sup> y tres m<sup>rs</sup> v<sup>os</sup> los  
mismos que en la cuenta antic. y  
p<sup>da</sup> 78. usudatta, se dieron por no  
cobrados el monto en Bobadilla y  
la Tazza corresp<sup>ta</sup> un año, debidos  
cobrar en el cuenta quenta... 8542... 3...

37

Yd. Zeblla

Mas se le haze en doscientos  
y trenta y nueve r<sup>os</sup> y seis m<sup>rs</sup> v<sup>os</sup>  
debidos cobrar en Anor. Hurtado vno  
218224 14

de la Lanza, por la obligaz<sup>on</sup> que hizo en  
virtud del afuente a las Cevallas q<sup>e</sup> per  
civis en el año de 84. y sedar por no  
cobrados en lap<sup>da</sup> n<sup>o</sup>. 79. a las anteri-  
ores respectivas q<sup>tas</sup>.

2

2262 . . . 6 . . .

38  
J  
Unos:

mas se le haze cargo de  
dos mil doscientos ocho xx. y ocho mms.  
vn. a los q<sup>les</sup> le haze Keraxar cientos  
quarenta y dos xx. y doce mms. imp<sup>ta</sup>  
y garras y cobranza del ag<sup>to</sup> quedando  
lig<sup>dos</sup> a favor de este hosp<sup>to</sup>. Dos mil te-  
renta y cinco xx. y treinta mms vn.  
importe a los juros, que goza sobre  
alcabalas de Cantalap<sup>o</sup> y Tordemillas  
corrup<sup>ta</sup> a un d<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> cumple s<sup>r</sup>. Juan  
de Junis desta quenta, a la q<sup>e</sup> acom-  
paña la del ag<sup>to</sup> con el n<sup>o</sup>. 8<sup>o</sup>.

2065. 30 . . .

Importa el cargo } Cargo a mms  
general que le va he- } 230559 = 16  
230559. xx. y 16. mms

Cho a Dho s<sup>r</sup>. Rector, Veinte y tres mil quinien-  
tos cinq<sup>ta</sup> y nueve xx. y Diez y sei maras s<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
el qual da en data las part<sup>das</sup> sig<sup>tes</sup>.

Data a mms

1  
5<sup>tes</sup> capp<sup>s</sup>

primera<sup>te</sup> se lieuen en data a dho  
s<sup>r</sup>. Rector, Setenta y cinquenta xx. vn.  
pagados en el d<sup>o</sup> de entag<sup>ta</sup> a los s<sup>res</sup>  
capellanes de este s<sup>to</sup> hosp<sup>to</sup> por sus

Respectivas Capellanias Sittas en el. oi  
Dorcientos y cinq.<sup>ta</sup> m. Cada uno uertas.  
por lo misas segun acuerdo el año de  
780. Comta de sus Reinos alor N.º 2.  
y lo de los Reinos uertificag. uertag. 11 750. . . . .

2  
Salario del  
Rector.

Mas se le Reciben en Data qui-  
nientos veinte y nuebe m. y catorce  
m. en los mismos que anualm.<sup>te</sup> es-  
tan asignados al Rector uertos.  
hosp.<sup>te</sup> y son por el año de uertag.<sup>ta</sup> 11 529. . . . .

3  
Car.<sup>do</sup> m.<sup>do</sup>

Mas en Data cinquenta duc.<sup>os</sup> y  
dixte m. y veinte y dos m. un pag.<sup>do</sup>  
al Car.<sup>do</sup> maior de Rector uertos.  
entau.<sup>o</sup> por su asistencia de las d.<sup>as</sup>  
de S.<sup>ra</sup> Ant.<sup>o</sup> Abad y ambers.<sup>o</sup> uertos.  
en el año de esta cuenta. 11 117. . . . .

A  
Benef.<sup>o</sup> uertos.  
Martin

Mas en Data quinze m. un  
pagados a los benef.<sup>os</sup> de la parroq.<sup>ia</sup>  
de S.<sup>ra</sup> Martin por el aniversario q.  
en la d.<sup>ca</sup> de este hosp.<sup>te</sup> celebraron  
dia de S.<sup>to</sup> Thomas de Villanueva fundag.  
de S.<sup>ra</sup> Luis Oteris; acompaña de Reinos  
con el N.º 11. 11 015. . . . .

B  
Sermon

Mas en Data treinta m. un  
pagados al P. Predicador, por el Ser-  
mon del dia de S.<sup>ra</sup> Anton y d. uertag.<sup>ta</sup> 11 030. . . . .

10442 - - 2

6  
Música

Mas se le recien en Data. fe. 19443 . . . 2

centa y Sei xx. Un pagador en el a.  
de esta cuenta a la Capilla de mu-  
sica por la cant.<sup>a</sup> a Vesperas y misa  
dia de S.<sup>r</sup> Anton . . . . . 11 8066 . . . . .

7  
Colgar la Vela

Mas se le recien en Data  
de cent y Dos xx. Un pagador en el  
año de esta cuenta, los 50. por el  
alquiler de cinq.<sup>ta</sup> tafetanes, y los  
Doce restantes pagados con obreros  
por colgar la Vela dia de S.<sup>r</sup> Anton . . . . . 11 8062 . . . . .

8  
Agasajo en dia  
de S.<sup>r</sup> Anton

Mas se le recien en Data  
trecientos ochos xx. y Diez y Sei mms.  
Un pagador en la comida y agasajo  
que con arreglo a lo dispuesto por  
su Ytma se dio a los S.<sup>res</sup> Visitadores  
y Capp. asistentes a la fiesta el  
dia de S.<sup>r</sup> Anton el a. de esta cuenta. . . . . 11 8038 . . . . . 16

9  
Chinos al cau.  
en las Vesp.  
el dia de S.<sup>r</sup> Ant.<sup>n</sup>

Mas se le recien en Data  
ciento y cinquenta xx. Un paga-  
dor a Josef Muelo Botiller V.<sup>no</sup> sustan.  
por dos cant. y m. de bebida, Panq.  
y aguard.<sup>te</sup> pagado para exidas hasta  
el 20 de En. contra una Recibo que  
acomp.<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> 12 . . . . . 11 8150 . . . . .

11 8150 . . . . .  
20028 = 18

10  
Madre del Hosp. / Mas sele veuen en data  
a Dño s. d. por docien y veinte  
un. on pagador a Garciela flores  
madre del hosp. por su situade  
conforme a la fundacion sus. 11 0220

11  
Cocinera.

Mas es data, ciento treinta  
y dos xx. los mismos q. estan asigna  
nada anualm. a la Cocinera  
entre s. to hosp. y son p. el a. s. untaq. 11 0132

12  
Criado.

Mas es data, ciento y veinte  
xx. on los mismos q. estan asignada  
para el criado entre s. to hosp. pag.  
a Juan Ant. Torru en el a. s. un

13  
Enfermera

entre cuenta. 11 0120  
Mas es data, trescientos  
setenta y dos xx. on pagador p.  
el año cuenta cuenta a Dña. flore  
enferm. va entre s. to hospital, en esta  
forma, los 132. xi por su salario  
once xx. cadanes, y los 240. p. el li.  
trada en lugar de lacion de Carnes  
a veinte xx. cadanes cuenta  
en Recibo al N.º 13. 11 0372

14  
Labandera

Mas da en data, Docien  
xx. on pagador p. el año untaq. 11 0282 = 18

a Maria y Nicolasa Daguez la-  
banderas en este s<sup>to</sup> hosp<sup>o</sup>? por su  
salario, y labar la ropa en los po-  
bras y familia vel. contra en p<sup>o</sup>  
al N<sup>o</sup> 14.

15  
Pastor.

mas en Datta, trecientos tre-  
inta y un an. pag<sup>os</sup> a los Pastores  
felix Ruiz Dif<sup>to</sup> y Vicente Garcia actual  
pastor en este s<sup>to</sup> hosp<sup>o</sup>? en esta Confir-  
mid<sup>o</sup> a felix Ruiz y su tenamenario  
cinco y quatro an. por el  
m<sup>o</sup> año y 554. mes que en la ulti-  
ma quenda quedaron ex<sup>tes</sup> por el  
preterido en este s<sup>to</sup> hospital, y los  
177. a Vicente Garcia; los 554 por  
el otro m<sup>o</sup> año en quenda anaron  
en dos an. por Caneza al a. y los 23.  
restantes por veinte y tres Canezas  
y primales comprados en fines en  
Junio, al mismo respecto. Consta

2200

mas recibidos a los N<sup>os</sup> 15. y 16. .... 2331

16.  
Id. de Invernial

mas en Datta, doscientos  
veinte y cinco r<sup>o</sup>. pagados por ma-  
no en felix Ruiz al pastor, que en-  
do en los cinco meses en Amb<sup>a</sup> los  
barridos y Caminos reparados vel

30383 18

que en ganado en Cruz s<sup>ta</sup> hospital  
 árazon en quarenta y cinco m<sup>es</sup> men-  
 suales, los 20. p<sup>er</sup> Nación y los 25. sala-  
 rio en cada mes, cuya paga se compre-  
 hende en el Recibo, que en cuenta asu-  
 rada. Dio su tenam<sup>to</sup> D<sup>no</sup> Vicente Lopez  
 y se anota con el N<sup>o</sup> 15. . . . . 9225. . . . .

17  
 Medicos }

mas se le reciben en Datta  
 trescientos xx. vn pagados á D<sup>no</sup> Ana<sup>do</sup>  
 Podina y D<sup>no</sup> Juan Lea, á 150 cada v<sup>no</sup>.  
 salario q<sup>ue</sup> le esta asignado por la  
 asistencia ante s<sup>ta</sup> hosp<sup>ital</sup> y son p<sup>er</sup>  
 el a<sup>ño</sup>. cuenta q<sup>ue</sup> con esta en  
 sus recibos á los N<sup>os</sup> 3. y 4. . . . . 9300. . . . .

18  
 Cirujanos }

mas se le reciben en Datta  
 doscientos treinta y quatro xx. vn  
 pagados á Blas Real Cirujano D<sup>no</sup>  
 cuenta<sup>da</sup> por su asist<sup>encia</sup> en esta forma  
 los 34. p<sup>er</sup> quatro, digo por el tiempo  
 q<sup>ue</sup> asistis y a prorrata del salario  
 señalado acordó la Junta se le paga-  
 re en los 25. de N<sup>o</sup> del a<sup>ño</sup>. en 84. y  
 los 200. restantes por tu salario  
 y asistencia en el año en esta  
 cuenta contra su Recibo al  
 N<sup>o</sup> 17. . . . . 9234. . . . .

9234  
 49142 = 18



109

Boticarios

mas es Datta mil m. vn  
pagado a fern. muros boticarios en  
quenta. u la junta canceda, en  
que le transfirieron las recetas u el  
ano u esta 99<sup>ta</sup> cuyo valor ascien-  
de al u cinco mil ochoz. quar y muer,  
segun tu abanca; y huxicuo eran  
al 4<sup>o</sup> 18. . . . . 11 10000 - 0 -

20  
Escrivano

mas es Datta cinco Peim,  
y cinco m. vn pagados a Miguel  
toledano y Lanza por el ano uenta  
cuenta, y Salario que le esta asig-  
nado p<sup>r</sup> el despacho u negocio que  
ocurren en este S<sup>to</sup> hosp. l. x. al 8<sup>o</sup> 12. . . . . 11 125. . . . .

21  
Oficial

mas es Datta, treinta m. vn  
pagados segun acuerdo u la Junta al  
oficial que entendio las 99<sup>tas</sup> u el ano.  
proximo pasado en el libro q<sup>d</sup> para  
entregarse tiene en el S<sup>to</sup> hosp. . . . . 11 30. . . . .

22  
g-

mas es Datta diez y seis m.  
vn pagados al Escrivano u D<sup>n</sup> Miguel  
toledano por las Copias e instrum<sup>tos</sup>  
acordados sacan por la junta u el  
q<sup>d</sup> celebra en los d. u diez<sup>os</sup> u el ano  
u 85. . . . . 11 16

11 3013 = 18

po 9.1/23

Aguard.<sup>te</sup>

Mas es Datta, <sup>17</sup> veinte y un m. 59313. 18  
y diez y siete m. pagados en el  
año de esta cuenta en tres quar-  
tillas y media de aguard.<sup>te</sup> para curar  
los pobres, conta p.<sup>r</sup> menor de Guadama. 11, 0021. 17.

24  
Sepulturas

Mas es Datta, siete m. y diez  
y siete m. or. pagados a Ana. Perez  
por sepultar cinco pobres q.<sup>e</sup> han  
fallado en el año de esta cuenta  
y lo fueron en el Camp. S.<sup>to</sup> Indio hosp.<sup>o</sup> 11, 0007. 17.

25  
Conduccion  
de granos

Mas es Datta, trescientos  
cincuenta y un m. or. que ha teni-  
do de la cuenta la conduccion de todos los  
granos q.<sup>e</sup> en este año han correspon-  
dido a este S.<sup>to</sup> hosp.<sup>o</sup> por sus p.<sup>r</sup>curam.<sup>to</sup>  
de Bob.lla y la Hanza axaron en  
tre m. por carga, conta de dor. 11,  
q.<sup>e</sup> acompañan a los N.<sup>os</sup> 19. y 20. 11, 0351. 17.

26  
Gastos de la cilla  
de Bob.lla

Mas es Datta, cinco quar.<sup>ta</sup>  
y siete m. or. pagados a Lorenzo de-  
co 2.<sup>o</sup> cillero de la de Bobasilla por los  
gastos en ella causados de recoleccion  
custodia &c. conta de Reales N.<sup>o</sup> 21. 11, 0127.

27  
Conduccion de  
Zevollas

Mas es Datta, diez y ocho m.  
or. imp.<sup>ta</sup> de la conduccion de los  
noventa oncos de Zevollas que se

59841 = 5

28

Obra en el S.<sup>to</sup> Hosp<sup>al</sup>

Correspondio a un S.<sup>to</sup> Hospital - "D. 18

Mas se le cuenta en Datta

treinta y nueve v<sup>o</sup> pagados en el año de esta cuenta en 8. obreros y un conal en peso para labar diferentes Alcoras de la enfermeria y apartan la tira de la parte por el cuello, y quitar alg<sup>o</sup> goteras.

"D. 39

Comp<sup>o</sup> de Sillas

Mas en Datta ciento y noventa v<sup>o</sup> pagados a Fern<sup>do</sup> el Guarnicionero por componer y hechar Vaquetas a seis Sillas viejas, que no eran de un S.<sup>to</sup> Hospital y las cedio D.<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>.

"D. 39

Mamano her<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Paredal. - "D. 190

30 Caldereros

Mas en Datta diez y ochon<sup>do</sup> y diez y seis v<sup>o</sup> pagados en el año de esta cuenta a Ang<sup>o</sup> de mony<sup>o</sup> Caldereros por la composicion de diferentes asueros de Corina<sup>l</sup>

Comta un n<sup>o</sup> al N<sup>o</sup> 22. - "D. 18. 17.

31 S<sup>to</sup> oleo

Mas en Datta Dos v<sup>o</sup> pagados en el año de esta c<sup>ta</sup> por los S<sup>to</sup> oleo.

"D. 002

32

18

Mañana en Datta día 10 de Agosto de 18

Lienzo

Quinientos noventa y seis r<sup>os</sup>. v<sup>os</sup>. y  
 catorce m<sup>as</sup> importe se ciento sesen-  
 ta y una vara de lienzo compra-  
 das en el año de esta cuenta a 03.  
 quanto y m<sup>as</sup> vara, las mismas  
 q<sup>as</sup> se gastaron en Sabanas y almo-  
 das para la enfermería y conta-  
 ran en el inventario hecho en  
 este a<sup>ño</sup>.

9526... 12.

y Dem<sup>as</sup> 33

Sexuilletas

Mañana en Datta cuarenta  
 y nueve r<sup>os</sup>. y catorce m<sup>as</sup> v<sup>os</sup>. imp<sup>or</sup>  
 de doce Sexuilletas que en el año se  
 esta cuenta compra para el ser-  
 vicio de los pobres y estan en el in-  
 ventario de la Topa contaron a 35.

(2)

quanto cada una . . . . . 9047... 12...

34

Cropas y Aspilleras  
Veras

en el día treinta y tres  
 r<sup>os</sup>. y treinta m<sup>as</sup> v<sup>os</sup>. importe se  
 Cropas y aspilleras gastadas en  
 el año de esta cuenta en 4.0.  
 y m<sup>as</sup> en Cropas para mandilo  
 y rodillas en Cocina.

9033... 30.

60788 = 8

35  
Lana

Mas da en Dada quini-  
entas cinquenta y Dos m<sup>rs</sup>. v<sup>rs</sup> imp.  
en Sei arrosas de lana blanca para  
colchones de la Enfermeria y fam.  
mente S<sup>to</sup> hospital por tener experi-  
encia de la poca Duracion que tiene  
la de Ninos y Corte de Casa . . . . .

Do 552.

36  
Mantas

Mas de Dada Setenta m<sup>rs</sup>. v<sup>rs</sup>.  
importe de Dos mantas, que en el  
año de esta Cuenta compra para  
las Camas de Pobres y fam. mente hosp.  
Do 70.

Do 70.

37  
Cuxas liemo, y  
labanhana

Mas de Dada veinte y Sei  
m<sup>rs</sup>. y veinte m<sup>rs</sup> v<sup>rs</sup> pagados a las  
labanhanas de S<sup>to</sup> hospital por  
cuxar el liemo comprado, y labar  
la lana de los colchones de los Pobres  
y familia de la enfermeria y . . . . .

2<sup>o</sup>

Do 26.

38  
Ylo, e Ylado p<sup>o</sup>  
velas

Mas de Dada, quarenta y  
siete m<sup>rs</sup>. y ocho m<sup>rs</sup> v<sup>rs</sup> gastados en  
el año de esta Cuenta, en la forma  
sig<sup>te</sup> 16. m<sup>rs</sup>. y 8. m<sup>rs</sup> en tres quarterones  
y una onza de Ylo delgado: 13. de Ylo grueso  
de Ylo mas gordo y 18 m<sup>rs</sup>. de Ylado  
para mucha de velas de teboij . . . . .

Do 47. 8  
70484 2

Leña y mangos

Maes de endatta dho 5<sup>ta</sup> de  
 seiscientos veinte y un xx. y docenas  
 un los mismos q. en el año uenta q.<sup>ta</sup>  
 ha importado la leña y mangos para  
 el conueno uita v. hospital, los 528 x.  
 y 26 mms. por cargas y cañas u leños  
 comprada, y los 22. y 20 mms imp. u  
 obreros y conduccion u mangos. contra  
 el quaderno u u especie. . . . . 9621. 12.

40  
Caxion

Maes de datta, quinientos  
 sesenta y siete xx. y diez y siete mms  
 un importe u ciento noventa y nu.  
 ebe @ u caxion compradas en el a.  
 uenta 99. y conaxon segun el por me.  
 nor fig. En fev. por lo @ a 269. - 66x.  
 en Marzo p. 45. @ a 3 x. con por u. 128.  
 en Sept. p. 62. a 249. y por u. uito. - 175.  
 lg. p. 72 @. a lo. y por u. -  $\frac{188.87}{2567.17}$

Cuia partidas suman la exp. cant. 9567. 17.

41  
Para p. la ma-  
nuten. u la cau.

Maes de datta quarenta xx. un  
 importe u dos cañas para para  
 la manuten. u la cau. u el d. imp. 9040.

42  
lg para sen-  
gonis

Maes de datta: treinta y ocho  
 xx. pagados en el año uenta q. por cañon  
 a carg. u pasas para fergonis, las 6.  
 a 3. xx. y 8. a 2. y mms. 9038. 31

9038. 31  
788750 = 31

43  
P  
Corta en lana y  
Cord. en los des  
Punt mnr

Mas da en Datta: trein-  
ta y quatro xx. v. o. r. gantados en forma  
es y alquiler para la conduccion de  
lana y cordones q. en el año siguiente  
comybondicaron a este s. toyo? en los  
dos punt mnr en Boblla y la Tazza — „Do 34.....

44  
Cruquiles mela, y  
Carrax boruzos

Mas en Datta: treinta y siete  
xx. v. o. r. gantados en el año siguiente  
en el Cruquiles y mela en ganado lanar  
y Carrax los boruzos q. hauiá — „Do 37.....

45  
Velas en Sero y  
Comp. de fuelle.

Mas en Datta: nueve m.  
y seis mnr o. r. pagados al oficial que  
fabrica el Sebo para Velas y Compre-  
to el fuelle & cocina, en este año. — „Do 09... 6.

46  
Palas, y Varas  
en Abellano

Mas en Datta: veinte y  
tres xx. o. r. gantados en seis palas a 37.  
para las panizas, y las varas en  
Abellano para menesteras del s. toyo.  
y p. el año siguiente — „Do 23.....

47  
Sogas lias  
y bram.

Mas en Datta veinte y dos m.  
y diez y siete mnr. o. r. gantados en el  
año siguiente en sogas para  
torpedos, lias y bram. para los  
menesteras del s. toyo? — „Do 22.....

80876 = 3

M<sup>o</sup> Hernador.

Mas es Datta: veinte y ocho añ. y diez y siete m<sup>o</sup>s. importe de los heradidos q<sup>e</sup> pagados en el año de esta cuenta la cavalleria que tiene en el s<sup>o</sup> hospital, y fueron pag<sup>os</sup> a Josef Medina m<sup>o</sup> hernador. <sup>no</sup> al N<sup>o</sup> 23

Do 28. 47.

49.

Libros de Recuros

Mas es Datta: Cincuenta y tres añ. on pagados en el año de esta en tres libros de Recuros uno para las g<sup>tas</sup> otras para el asiento de Entradas y Salidas y el otro p<sup>a</sup> recutario de este s<sup>o</sup> hospital;

Do 53.

50

M<sup>o</sup> Mondengena y tripa

Mas es Datta: veinte y siete añ. y dos m<sup>o</sup>s on pagados y pagados a David Gorina mondengena que asirio en el a. de esta g<sup>ta</sup> en el s<sup>o</sup> hospital, y p<sup>a</sup> 56. v. en tripa q<sup>e</sup> se consumieron -

Do 27. 2.

51.

Carriso de Borra

Mas es Datta, Ciento y tres añ. on pagados a M<sup>o</sup>defonso Garcia Pastor por el Carriso de las veinte y dos vueltas de este s<sup>o</sup> hosp<sup>o</sup> por otros tantos cañones y primales y de enima de la cantaron en 1 añ. y 7. por causa -

Do 100.

52

Compra de carne

Mas es Datta; Setenta y tres añ. on pagados en el año de esta g<sup>ta</sup>.

Do 87. 22



En veinte y tres Carreras y primales  
de afines de Tullio se compraron y lo  
fueron a precio de treinta y un rs.  
cada uno y adho respecto human ducant

9713

53.

Manteca Comun

Mas en Datta cuenta or-  
denada y seis xx. v.º gantados en el  
año de esta cuenta, en setenta y siete  
de libras de manteca comun consu-  
mida con los pobres y familias de  
este S.º hosp.º al p.º menor sig.º Pon  
24. libras pagadas a dos rs. di. 48 rs.  
Por 36. lib. a 2 rs. y m. pague. 72  
y por 17. rs. a 2 rs. y 2.º libra - - 48 - -  
Cuis por menor imp. la Exp. da cant.º

9786

54.

Varija y otras me-  
nudenias

Mas da en Datta; Nov.  
y siete xx. v.º gantados en el año de  
esta cuenta en Varija, Varor, Es-  
coras y otras menudenias para la en-  
fermeria y ganto comun de este S.º  
hospital - - - - -

9797

55.

Especies y pim.º

Mas en Datta cinquenta y  
nube xx. v.º gantados en el año de esta  
cuenta, en Pimienta clausifino y pim-  
iento segun el quaderno de esta especie.

9759

Po. n.

21 Mas de Vecien en Datta a 142 . . . 22

56 Azafran

} Dho s<sup>o</sup> por setenta y quatro x<sup>n</sup>, v<sup>n</sup> ganados en el año de esta cuenta en una libra y quatro on<sup>z</sup> de azafran a razon de 60 r<sup>l</sup> libra, para el consumo de pob<sup>l</sup> y familia de este s<sup>o</sup> hosp<sup>o</sup> . . . 74 . . . . .

57 Pescado Salado

} Mas es Datta ciento catorce x<sup>n</sup>, y diez y siete m<sup>l</sup> v<sup>n</sup> ganados en el año de esta cuenta en dos arrobas y quatro de sacalado para el consumo de la familia de este s<sup>o</sup> hosp<sup>o</sup> . . . 74 . . . . .

58 Azeytte

} Mas da en Datta: Un mill trescientos veinte y siete x<sup>n</sup>, y treinta y dos m<sup>l</sup> v<sup>n</sup> importe de veinte y tres arrobas diez y seis libras y media de azeyte, que en el año de esta cuenta se han tomado al peso x<sup>n</sup> al por menor sig<sup>te</sup> A. @ y 13. libras a precio de cinq<sup>ta</sup> y ocho x<sup>n</sup>, y m<sup>o</sup> contra Alcarala, 11 @ y 22. libras a 56. y m<sup>o</sup>. y 7 @ y 6. lib<sup>o</sup> y media a 55. y m<sup>o</sup>. a las partidas con la propina de los mozo<sup>s</sup> human la Expre<sup>da</sup> Cantid<sup>d</sup> . . . . . 119327 . . . 32 . . .

59 Taron

} Mas es Datta: quinientos cinquenta y tres x<sup>n</sup>, v<sup>n</sup> importe de diez @ de Taron compradas en 119658 - 20

El año de esta cuenta, las 6 @ a 160638. . 20

vingenta y quatro xx. y las 4-  
a pucis u 56. xx. @. que con 6. xx.  
u pucis u human la exp. Cant. . . . . 11 0553. . . . .

60  
Sal. }

Mas es Datta: treinta y nue-  
ve xx. y catorce mrs imp. u tra  
jan. u sal para el consumo u  
pobres y familia u este sto stoyp? - 11 0039. . . 54

61  
torino }

Mas es Datta: cinco y dos  
xx. y dos mrs. impone u veinte y  
seis libras u torino salado que en  
el año u esta q. se tomo a 189.  
libra a cuyo respecto imp. u dracant. 11 0055. . . 2.

62  
lo - - -

Mas es Datta: Settecientos  
treinta y ocho xx. u mrs. imp. u diez  
y seis arrovas y diez y siete libras u  
torino que pesaron dos caxos u se  
asuntaron a quarenta y quatro xx.  
@. q. con 4 xx. por el porte u traer-  
los componen la Exp. Cant. . . . . 11 0738. . 52.

63  
frutas -

Mas es Datta: ochenta y  
siete xx. y diez mrs. o. n. gastador  
en el año u esta cuenta, en dos @  
y media u Camusa, otras frutas  
y colaciones q. se dan para noche. 130044 12

buena a pobres y familia en este 130.44.14

S<sup>to</sup> Hospital 11087. . . 30. . .

64.

Almendra y  
Arroz.

Mas el Datta Cinquenta

y seis xx<sup>o</sup> y seis mis vn importe

en media arrova en arroz q<sup>o</sup> raron

en 36. @. y en nuebe libras en al-

mendra que en el a<sup>o</sup> de esta 99<sup>ta</sup>

se han tomado p<sup>o</sup> el consumo en

pobres y familia en este S<sup>to</sup> Hosp<sup>o</sup> 11057. . . 6. . .

65  
Cacao }

Mas se le recuen en data:

quinientos veinte y seis xx<sup>o</sup> y vein-

te y quatro mis v<sup>o</sup> imp<sup>o</sup> en ochenta

y ocho libras de cacao compradas en

el año en esta cuenta para el consumo

en pobres y fam<sup>a</sup> al hosp<sup>o</sup>; al p<sup>o</sup> men. Sig<sup>o</sup> 16

Por 16. lib<sup>o</sup> a 6. xx. y 1/4. - 9100. xx. v<sup>o</sup>

Por 40. . . a 6. . . . . 2240. . . . .

Por 20. . . a 5. y 3/4. . . . 9115. 24. <sup>mis</sup>

Por 12. . . a 6. . . . . 720. . . . .

98  
Cep<sup>o</sup> menor anteced<sup>o</sup> componi la 8

ochenta y ocho lib<sup>o</sup> y la Cap<sup>o</sup> can<sup>o</sup>

en quin<sup>o</sup> veinte y seis xx<sup>o</sup> y 1<sup>o</sup> y 1/4<sup>o</sup> mis 11057. . . 24. . .

66

Azucar }

Mas el Datta: doscientos

cinquenta y ocho xx<sup>o</sup> v<sup>o</sup> importe

en quatro arrobas y media de

azucar a los precios que en el peto. 130716 = 20

transido corrientes en el año en  
esta cuenta; y han servido para  
el consumo de pobres y familia en  
este s<sup>to</sup> hosp?

11 258

67.  
Canela >

Mas el Datta: Cientos Setenta  
y dos xx<sup>s</sup> vn imp<sup>te</sup> de dos lixas y  
seis onzas de Canela comprados en el  
año desta cuenta al p<sup>o</sup> menor sig<sup>te</sup>  
por diez onzas de Canela. . . . . 36. xx.  
por una lixa de los panigos . . . . . 51. . . .  
por otra lixa de la fina . . . . . 85  

---

172

Cuyo por menor compone la expresada  
cantidad de lixas y onzas. . . . . 11 172

68.  
Molendeno >

Mas el Datta: treinta y  
nueve xx. pagados en el año en  
esta cuenta al oficial que muele  
el chocolate por su trabajo y con-  
dicion de la piedra . . . . . 11 039

11 039

69.  
Vino y Vinagre

Mas el Datta: tres<sup>ta</sup>  
veinte y nueve xx. vn imp<sup>te</sup> de  
veinte y siete cant<sup>o</sup> y media de  
vino y cinco cant<sup>o</sup> y media de  
vinagre consumidas en el a<sup>o</sup> en  
esta cuenta con pobres y fa-  
milia de este s<sup>to</sup> hosp? Cuyo por  
menor multa del Cuaderno. . . . . 11 329

11 329  

---

140514 20

Cathexa . . .

Mas da en data Dho S.º por  
 ciento quarenta y seis xx. y Doce mrs  
 un pagado en el año desta cuenta  
 al mro. fr. Benito Lopez pñon  
 q.º fu. al R.º Comr.º de S.º Andrus p.º  
 su asistencia o la explicacion withu-  
 ologia moral en este S.º hoys.º en Cum-  
 plim.º de la fundacion suya y firma  
 ta su x.º al N.º 24. . . . . "D117. . . . 2

73  
Lena y Vir.

Mas en data quarenta.  
 noventa y tres xx. y doce mrs. que  
 en el año de esta cuenta ha im-  
 portado la vela de cera, en esta for-  
 ma: Por treinta y dos libras de  
 virachos com. a 4 rs. y q.º pagu  
 ciento treinta y seis xx. un lon.  
 onca libras y media de virachos.  
 a 40. quartos libra, cinquenta  
 y quatro xx. y quatro mrs un  
 Por veinte y seis libras y m.º de  
 cera a diez y m.º libra, doscientos  
 treinta y ocho xx. y ocho mrs. Por  
 2. lib. de cera a 5. xx. libra veinte.  
 y cinco xx. por una lib. de Almir.  
 queومان la Expedida con  
 la x.º de 8.º 25 = 1150155 = 0

"D117. . . . 2

2

"D123. . . 12.

p. 12.

Mas da en data Dho. 150155.

Gasto por menor.

Receptor, Donmil Cientos Treenta y un m.  
y treinta m m v. gastados en el año  
seenta cuenta en el por menor dia  
rio de vaca en tiempo que no se han  
decollado carr. se los a este s. ho sp?  
huegos pescado enalada fruta y otras  
menudencias que por menor resultta el  
cuaderno ord. a g. se remite. . . . . 1120161. . . . . 30..

73  
Pan Corido

Mas da en data: Donmil  
quatrocientos treinta y quatro m s.  
gastados en el año seenta cuenta en  
pan corido para pobres y familia  
de este s. hospital Cuis por menor  
resultta el Cuaderno a g. se remite. . . . . 1120434. . . . .

74  
Para Pezoso y

Mas es data, Ciento ochenta  
y seis m. y quatro m m v. gastados  
en el año seenta cuenta en media  
nas y pan comun p. la manutien  
cion se pezan el s. ho sp? . . . . . 110186. . . . . 4

75  
Salmon Salado

Mas es data quaxenta y  
ocho m. y diez y ocho m m imp. m  
quan. ta. l. de salmon salado, axaron  
se 60. r. @. para consumo de la fam.  
de este s. ho sp? . . . . . 110048. . . . . 18

1120085 = 18.

76.  
Casa escudada  
B. y la Tazza

Mas da endata, quí-  
nientos Setenta y siete xx. y diez y  
seis m<sup>is</sup>. o<sup>n</sup> pagados en el año de  
esta cuenta por la casa escudada  
Bob. Ma. y la Tazza, en esta forma: los  
212. xx. y 10. m<sup>is</sup>. por la paga  
Ag.<sup>to</sup> en este año a los dos que se debie-  
an hacer en dmsos p<sup>or</sup> el prent<sup>mo</sup> en  
la Tazza, y no han pedido la Avil  
y los 365. xx. y 6. m<sup>is</sup> p<sup>or</sup> los dos pag.  
en Avil y Ag.<sup>to</sup> en Bob. Ma. sus resp.  
recivos estan a los N.<sup>os</sup> 26. 27. y 28. ... 577... 17...

77.  
Medidores

Mas da endata: cin-  
quenta y ocho xx. v. pagados a  
los medidores m<sup>is</sup>. por la medicion  
del grano vendidos en el año de esta  
cuenta a L. m<sup>is</sup> p<sup>or</sup> fan.<sup>a</sup> previni-  
endose q<sup>ue</sup> aung<sup>ue</sup> a d<sup>os</sup> respectos, imp.  
mas las faneg.<sup>as</sup> vendidas, han pa-  
gado su medicion los compradores. ... 58...

78.  
Ag.<sup>to</sup> en Mad.<sup>d</sup>

mas da endata Setenta xx.  
pagados a D.<sup>n</sup> Juan Juan. de Campos  
agente a los neg.<sup>os</sup> en S.<sup>to</sup> hon.<sup>o</sup>  
por el encargo de entrar a la venta. ... 621...



de orden de la Junta, en el mes de  
que en cuenta particular condho  
1.º Rector: aparece y acompaña a  
esta al N.º 29. - - - - - 11 D.º 70. . . . .

20621. . . . .

<sup>79</sup>  
Pror. a Natt. d

Ma. es Datta, quini-  
entas quarenta y ocho xx. paga-  
da a D.º Man.º Plaza Isla prior en  
la Chanj.ª de Natt.º por los d.ºs cau-  
tados en tus Recusos en fuerza legi-  
da a mi mente S.º hosp.º contra  
los beneficiados en Bob.ºla sobre Rein-  
tegro de Diezmos, previniendote que  
te hande pagar doscientos veinte y  
tres xx. que se le abonaron a D.º S.º  
por la condenacion de Colla S.  
q.º hizo talala a D.ºs benef.ºs en el  
q.º declaro a D.º N.º este año, y  
restan solo para la Datta, cuenta par-  
ticular veinte y cinco xx. S.º constan  
los 2.ºs alos N.ºs 30. 31. y 32. - - - - - 11 D.º 326. . . . .

<sup>80</sup>  
Viajes a Natt. d

Ma. es Datta, quatro-  
cientos noventa y dos xx. y sei mm.  
V.º gastados en el al. cuenta  
y en tus viajes, que para el Sep.º

21016. . . . .

po 13

de los tres recursos en fuerza con  
los benef<sup>os</sup> de Bobadilla fueron pro  
cios, y en dha Cant. se incluyen  
talaris al mero propinas y gas  
tos de poradas.

11 D 172 . . . 6 . . .

85.  
Gastos judiciales  
y otros

Mas el dha Docientos  
quattro m. v. pagados en el  
año de esta cuenta a diferentes  
sujetos por sus dños y propinas  
en dho pleito de Bob<sup>lla</sup> como son:  
A D<sup>o</sup> Greg<sup>o</sup> Tubis aq<sup>ta</sup> en sus dños y  
sus tres cuerd. q<sup>e</sup> le empuje en  
virtud de su Cigueta, tres podeses y  
propinas a ditinto 22. m. por un  
despacho y ministros q<sup>e</sup> le notificó  
para hazer debidam<sup>to</sup> el nombram<sup>to</sup>  
ciller en Bob<sup>lla</sup> 27. m. al C<sup>o</sup> q<sup>e</sup>  
fue a dho lugar para poner lo ten.  
con el garto. 30. y a otros ministros  
q<sup>e</sup> garto de dños no puso los testi  
m. que faltavan, 24. Cuias par  
tidas suman la expresada de

Docientos quatro m. v.

11 D 204 . . .  
210712 7

82

Senores Visita-  
dores } Mas da en data, Cien  
 diez y siete m. v. pagados a los  
 tres Visitadores y Compañeros en  
 este s<sup>to</sup> hospital los mismos que  
 anualm<sup>te</sup> le estan asignados y son  
 por el de Citta Cuanta - - - - -

1117

No Corrado

83

Mons<sup>re</sup> de Bob.<sup>lla</sup>  
y la Talla } Mas es data por no Corrado  
 de cien<sup>to</sup> quarenta m. y ochos  
 mrs v. los mismos de que le va he-  
 cho cargo en las part<sup>da</sup> 4. y 5. con  
 prehension al monto q<sup>e</sup> pertenecio  
 a este s<sup>to</sup> hosp<sup>o</sup> y su imp<sup>o</sup> exite en  
 poder de sus respectivos cilleros - - - - -

1210

84

her<sup>o</sup> de Ana<sup>a</sup> Ven-  
nal. . . } Mas es data, cinquenta  
 y nueve m. v. de los cien<sup>to</sup> quar-  
 y tres de la p<sup>da</sup> del cargo de her<sup>o</sup> de  
 Ana<sup>a</sup> Vernal q<sup>e</sup> es n.º 13. - - - - -

1059

85

J<sup>n</sup> Gonzalo de  
Alba. } Mas es data; setenta m.  
 y treinta y dos mrs. los mismos de  
 q<sup>e</sup> le va hecho cargo al n.º 12. de  
 las de Citta Cuanta, y no le ha co-  
 rrado - - - - -

1070

86

Mas da en data por no

1199 - 13

Don Ag. Campos } Corrador de D.<sup>n</sup> Agustín R. Cam. 220129. 13

por nov.<sup>ta</sup> xx. vn los mismos seg.  
leva hecho cargo en lap.<sup>da</sup> N.<sup>o</sup> 15. // Do 90. . . .

87  
Juan. Baltasar }  
Gonz. } Mas en data siete xx. y  
diez y siete mil vn de los cinquenta  
y dos xx. y diez y siete mil debidos  
cobrar a Balt. Gonz. en lap.<sup>da</sup> N.<sup>o</sup> 16. // Do 07. 57.

88  
Juan. R. }  
} Mas en data veinte y nu-  
ebe xx. y ocho mil de los ochenta  
y siete v. y veinte y quatro mil vn  
debidos cobrar a Juan. R. por  
por la paxe.<sup>da</sup> al cargo N.<sup>o</sup> 17. // Do 29. 4

89  
Joh. Pariente. }  
} Mas da en data, quar-  
ta y quatro xx. de los cientos treinta  
y quatro debidos cobrar a Joh. Pa-  
riente p.<sup>a</sup> la p.<sup>da</sup> al cargo N.<sup>o</sup> 18. // Do 44. . . .

90  
P.<sup>o</sup> Com. de Sn }  
Andres } Mas da en data: quatro.  
quarenta y quatro xx. y doce mil  
vn los mismos seg. lleva hecho  
cargo al P.<sup>o</sup> Com. de Sn. Andres por  
la paxe.<sup>da</sup> al N.<sup>o</sup> 19. // Do 44. . . .

91  
Car. de maior }  
} Mas da en data setez. xx.  
vn los mismos seg. lleva hecho cargo  
p.<sup>a</sup> el Car. de maior. en lap.<sup>da</sup> N.<sup>o</sup> 20. // Do 70. . . .

230514 16

92  
Pablo flor y  
Ben<sup>do</sup> Lopez

Mas da endatta: quattor.  
veinte y nuebe xx. on los mismos  
quedebis conax u Pablo flor y  
Ben<sup>do</sup> Lopez por la p<sup>da</sup> u cargo N<sup>o</sup> 21. "D429

93  
Com<sup>do</sup> u trinidad

Mas es datta: cinco ve.  
inte y cinco xx. u los trecientos  
setenta y cinco debidos conax u  
el Com<sup>do</sup> u trinitario Calzador u  
entau<sup>a</sup> p<sup>a</sup> la pax<sup>da</sup> u cargo N<sup>o</sup> 22. "D125

94  
Dorotea Gomez

Mas da endatta: trez.  
treinta y sei xx. on los mismos u  
q<sup>e</sup> le va hecho cargo u Dorotea Go.  
mez en la p<sup>da</sup> N<sup>o</sup> 23. "D336

95  
Luis Altradillo

Mas es datta: noventa y  
nuebe xx. los mismos q<sup>e</sup> da por no  
conados u Luis u Altradillo, y le van  
hecho cargo en la p<sup>da</sup> N<sup>o</sup> 24. "D599

96  
D<sup>a</sup> Ant<sup>a</sup> u la Pena

Mas da endatta por no  
conados u D<sup>a</sup> Ant<sup>a</sup> u la Pena Ba.  
guer, noventa y nuebe xx. los mis  
mos q<sup>e</sup> le va hecho cargo en la  
pax<sup>da</sup> N<sup>o</sup> 25. u ta q<sup>e</sup> "D699

97  
D<sup>n</sup> Xpov<sup>o</sup> u Penz

Mas es datta por no co.  
vnados u D<sup>n</sup> Christoval Penz u no "D8602 16

P. 14

24183

27

quattrocientos, y cinco xx. v. n. los

248602

16

mismos que lesan cargados en

la partida n.º 27. sexta Cuenta. ,, 2405. . . .

<sup>98</sup>  
Olalla Paradinay } Mas en data no corra  
por si Olalla Paradinay, treinta

xx. en los n.ºs. que lesa hecho  
cargo en la part.ª n.º 28. . . . ,, 2030. . . .

<sup>99</sup>  
Jhy Juan P. } Mas en data, doscientos

setenta y nueve xx. y nueve m. n.  
en no corra en Josef y Juan P.  
dig.ª por la p.ª de cargo n.º 29. . . . ,, 2269. . . .

<sup>100</sup>  
D.ª Cig.ª Petronila } Mas en data por no  
Gonz.ª } corra en D.ª Eugenia Petronila

Gonzalez, trescientos setenta xx. v. n.  
en q.ª lesa hecho cargo en la p.ª n.º 30. ,, 2360. . . .

<sup>101</sup>  
Juan. Galan } Mas en data por no

corra en Juan. Galan, trescientos  
setenta y cinco xx. en los quinientos  
veinte y cinco p.ª la p.ª n.º 31. del cargo ,, 2375. . . .

<sup>102</sup>  
M.ª Goma } Mas en data por no co-

rrador en Manuel Gomez Lam.  
setenta xx. v. n. en los ciento cinq.  
y dos xx. y ocho m. n. en la p.ª

del cargo n.º 32. . . . ,, 2070. . . .

269111-25

103

mas en data p<sup>a</sup> no corra  
 Navel Domingo } Don de Navel Domingo Trigueros  
 trescientos trece xx. y diez y siete  
 mil ulos mil quinientos sesenta  
 y siete xx. y diez y siete mil v<sup>o</sup>  
 que le van carg<sup>os</sup> en la pax<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 34. D313. . . 17. . .

104

mas da en data p<sup>a</sup> no co.  
 Pedro Munoz } Pedro Munoz Cientos vein-  
 te y cinco xx. los mismos, que le  
 van cargados en la p<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 35. el carg<sup>o</sup>. D125. . . . .

105

mas da en data por no  
 Ant<sup>o</sup> Huertado } Coronado de Ant<sup>o</sup> Huertado, Don<sup>o</sup>  
 sesenta, y nueve xx. y seis mil v<sup>o</sup>  
 los mismos uq. le va hecho carg<sup>o</sup>  
 en la p<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 37. D269. . . 6. . .

Importa la data R. S. de Nov. mrs 269817 : 14

a mrs segun que	}	Cargos . . .	239559 . . . 16 . . .
va figurada, veinte		Datta . . .	269819 . . . 14 . . .
y seis mil ochocien-		Alc. a far <sup>a</sup> . . .	39259 . . . 22 . . .
tos diez y nueve xx		Tripo Cr <sup>o</sup> . . .	9518. Jan. 3. cet. y m <sup>o</sup> 9
y catorce mil		Cevada . . .	9175. f <sup>o</sup> 2. 2. y 2. 9
por log. y siendo el		Centeno . . .	9109. f <sup>o</sup> 5. 2. 3. 9 y m <sup>o</sup>
cargo de veinte	Gaxovai . . .	9043. f <sup>o</sup> y 1. 2.	
y tres mil quinien-			
tos cincuenta y			

nuebe xx y diez y **Guamamori**, . . . Doo7. f. 5 y 6. zel. S  
 sei nms y. **Guamamori**, . . . Doo4. f. 5 y 6. zel. S  
 de alcame a favor **En** **Contas**. . . LDDDo. n. y 7. nms **Or**  
 a Dho **Rector** . . .

tres mill doscientos cinquenta y nuebe xx y treinta y dos nms **Or**  
 y quedan existentes por el pertenecido de esta S<sup>to</sup> Hospital  
 quinientas diez y ocho fan. tres celemines y medio q<sup>ta</sup>  
 de trigo: ciento setenta y cinco fan. dos celemines y dos q<sup>ta</sup>  
 de Cerada: Ciento nuebe fanos. cinco 2. burg. y medio  
 de centeno; Quaxenta y tres y yn 2. de Garrovas; Siete f<sup>ts</sup>  
 y sei celemin. de garramori; y quatro fan. nueve cel. y tres  
 quattillos de quia<sup>tes</sup>; con mas a lo vto cobrado en prim.  
 contribuyentes, quatro mil novecientos noventa xx y diez  
 nms. **Or**; En citta conformid. se finalizan estas cuentas

salvo error, o pluma, suma, partida duplicada, u omi.  
 tida, el que se dexara imp<sup>re</sup> que aparezca, y a las  
 Exm<sup>a</sup> Reitas dhas q<sup>ta</sup> es y quiere ser responsable dho **Rector**,  
 con obligaz<sup>on</sup> a su paga y satisfaccion en forma  
 para complim<sup>to</sup> cuenta q<sup>ta</sup> se ponen las **Notas** sig<sup>tes</sup>

**Notas** / **Primer** que en prim. de Cuentas un mil setez. och.  
 el Ganado lanar y cinco quedaron existentes por a esta S<sup>to</sup> Hospital, Ciento  
 cinquenta y quatro res de toda especie, a las q<sup>ta</sup> se cam.  
 biaron 22 baxegas por otros tantos primales y Carneros  
 y hauiendose comprado en el año de Citta Cuentas veinte,



y sus Carneros y primales componen el total, 177. Carneros y  
 primales de los que por haerse degollados, quaranta y un carneros  
 y degollados asi en Imberria, como el resto en todo el  
 en esta cuenta, doce reses, a saber seis bueyos tres pri-  
 males dos carneros y la obesa. quedan exist. por un  
 este s<sup>to</sup> hospital, ciento veinte y quatro carneros  
 y primales, segun el suadeno queda fin en ultimo  
 dia de dijn. de esta cuenta.

Cuentas: En el curso de 1786. 124. carneros y primales

Puro, y Sebo y Nota. Y qualm<sup>ta</sup> se pueren no hazerse cargo alguno a  
 dho s<sup>to</sup> Pector, el producto neto de los ganados degollados.  
 por haerse interido en velas para el servicio del  
 s<sup>to</sup> hospital; Como ni el Puro que tra Correo<sup>do</sup>  
 en las dos cillas de Bob<sup>lla</sup> y la Tansa, por haerse  
 consumido con los Renteros y Conductores en granos  
 de dhas cillas, y familia de dho hospital: con  
 cuas prevenciones firmo esta g<sup>ta</sup>. En esta villa  
 de Medina del Campo, y Cr<sup>o</sup>. mude un mil setez<sup>os</sup>  
 ochenta y seis:

Miguel Andres Lopez

En to de Monero de 1786.

S. R. de M. P. Term. = no g<sup>ta</sup> Guere  
 Reconoz. do las pora. se de dho entre eguipocacion to  
 Apuedan estas quantar, y se paren, del de dho Correo p.